

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA EL DIA 26 DE ENERO DE 2017

(Nº 2/2017)

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Manuel Torres Estornell

SRAS/SRES CONCEJALES (AS)

D. Rocío Zarco Troyano
D^a. Francisca López García
D^a. Micaela Moreno Vega
D. Antonio Sánchez Flores

SRA. SECRETARIA.

D^a Virginia de Nova Pozo

SR. INTERVENTOR.

D. Juan Eusebio González del Casar (Interv.)

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones el acta de Junta de Gobierno nº 1/2017 de 10 de Enero de 2017, con CINCO votos a favor, de los cinco que la constituye.

SEGUNDO.- GRATIFICACIONES DEL PERSONAL, FUNCIONARIO Y POLICIA.

Se relacionan los siguientes servicios extraordinarios del personal laboral, funcionario y policía local del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación total de servicios extraordinarios y suplencias, tanto de personal funcionario como laboral.

PERSONAL LABORAL.....	708,51
PERSONAL FUNCIONARIO.....	525, 00
POLICIA MUNICIPAL.....	0, 00

2.2. TURNICIDAD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA.

Valoración económica para su aprobación por JGL de 31 de Marzo de 2016 de la turnicidad del personal de la Residencia Municipal de Mayores durante el mes de Diciembre de 2016 presentada por la directora Dña. Ángela Friginal Camuñas.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el gasto total por **1865,02 € (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOS CENTIMOS)**, conforme al detalle propuesto y con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

2.3. OTROS ASUNTOS DE INTERVENCION.

2.3.1. APROBACION DE DIVERSAS FACTURAS.

Vista las siguientes facturas:

- Factura presentada por el Club de Jubilados y Pensionistas de fecha 23-01-2017 con registro de entrada en Intervención nº 84 de 23 de Enero de 2.017, por importe de **900,00 € (NOVECIENTOS EUROS)**, relativa a la impartición del curso de encaje durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero.

- Factura presentada por I. M.B. de fecha 23-01-2017 con registro de entrada en Intervención nº 85 de 23 de Enero de 2.017, por importe de **81,60 € (OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA CENTIMOS)**, relativa a la impartición del curso de corte y confección durante el mes de Diciembre.

- Factura presentada por la Asociación de Amas de Casa de fecha 23-01-2017 con registro de entrada en Intervención nº 86 de 23 de Enero de 2.017, por importe de **350,00 € (TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS)**, relativa a la colaboración en la Cabalgata de Reyes Magos (Gigantes y cabezudos)

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con **CINCO** votos a favor de los cinco que legalmente lo constituye, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las facturas desarrolladas en la parte expositiva del presente acuerdo, por los mismos conceptos y mismas cantidades.

TERCERO.- ESCRITOS Y PETICIONES

3.1. SOLICITUD DE TRASPASO DE TITULARIDAD DE LAS CASETAS Nº 24 Y 25 DEL MERCADO MUNICIPAL.

Vista la instancia presentada por V. M.G., el día 18 de Enero de 2.017 (R. Entrada nº 0237 de 18 de Enero de 2.017) en el cual expone que es titular de las casetas del Mercado nº 24 y 25 destinadas a la venta de productos hortícolas, y por jubilación; solicita que dichas casetas se traspasen a la titularidad de su hijo V. M. J.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titularidad de las casetas nº 24 y 25 destinada a la venta de productos hortícolas, a nombre de V. M. J., previos los tramites por el Negociado competente y el pago de la tasa de derechos de cesión por importe de **20,00 € (VEINTE EUROS)**.

3.2. SOLICITUD DE TRASPASO DE TITULARIDAD DE LAS CASETAS Nº 8 Y 9 DEL MERCADO MUNICIPAL.

Vista la instancia presentada por A. C. L., el día 17 de Noviembre de 2.017 en el cual expone que las casetas nº 8 y 9 estaban a titular de su hermano B. C. L., y solicita ser ella ahora titular de dichas casetas, las cuales se destinan a la venta de frutos secos, aceitunas y similares.

Y la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad, con CINCO votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar el cambio de titularidad de las casetas nº 8 y 9 destinada a la venta de frutos secos, aceitunas y similares, a nombre de A. C. L., previos los tramites por el Negociado competente y el pago de la tasa de derechos de cesión por importe de **20,00 € (VEINTE EUROS)**.